



**ORDENANZA N° 115/2016 H.C.D.**

San Jaime de la Frontera, 30 de diciembre de 2016.

**VISTO:**

La representatividad de las personas por su labor en nuestra comunidad, y

**CONSIDERANDO:**

Que aquellos que se distinguen por su obra, camino o actividad aportan con su ejemplo un gran beneficio e impulso al desarrollo de la sociedad, pues estimulan en los demás el empeño por la superación y la excelencia;

Que el Dr. Muzzachiodi Pedro E. lleva 50 años matriculado en el Ministerio de Salud;

Que el Dr. Muzzachiodi fue uno de los primeros médicos en San Jaime de la Frontera, desembarcando en nuestra localidad en el año 1966;

Que además fue Director de nuestro hospital por varios períodos, el primero de ellos en el año 1969

Que trabajó ad-honorem como médico municipal en Hogar San Luis;

Que también se desempeñó como Concejal de nuestro Municipio en el período de Gestión 1983-1987;

Que la distinción a quienes se destaca en su actividad, más allá de resultar un reconocimiento a la persona y su trayectoria, contribuye a la conformación de nuestra identidad cultural y a la construcción de ciudadanía.

Que es necesario expresar nuestro reconocimiento y gratitud hacia aquellos sanjaimeses que han resaltado en su labor, a modo de devolución y reconocimiento a su esfuerzo.

Que es un objetivo de este Honorable Cuerpo contribuir con tales cometidos, ya que de esta forma se fortalece al Concejo Deliberante como institución, pues incentiva la participación ciudadana en su ámbito.

**“POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JAIME DE LA FRONTERA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA”:**

**ARTÍCULO 1º:** Declárese “Personalidad Destacada de San Jaime de la Frontera” al Dr. MUZZACHIODI Pedro Enrique en mérito a su labor como Médico de nuestra localidad.

**ARTÍCULO 2º:** Nómbrase con la siguiente denominación “Dr. Pedro E. Muzzachiodi” a alguna futura calle en construcción o que aún se encuentre sin nombre.



## *Honorable Concejo Deliberante*

MUNICIPALIDAD DE SAN JAIME DE LA FRA. - ENTRE RÍOS

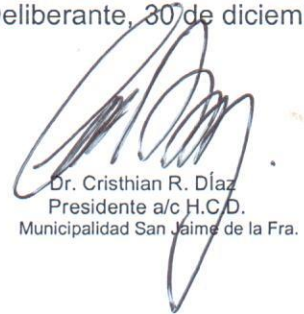
**ARTÍCULO 3º:** Convóquese al Recinto del Honorable Concejo Deliberante de San Jaime de la Frontera, donde se le hará entrega de una distinción.

**ARTÍCULO 4º:** Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

San Jaime de la Frontera (E.R.), Sala de reuniones del Concejo Deliberante, 30 de diciembre 2016.

  
Palau Marisa Rosaura  
Secretaria H.C.D.  
Municipalidad de San Jaime Fra.



  
Dr. Cristian R. Díaz  
Presidente a/c H.C.D.  
Municipalidad San Jaime de la Fra.